

Ref. Expediente N° NC2019/0001661

Por la cual se deniega una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 25 de febrero de 2019, con el N° NC2019/0001661, por OBSHCHESTVO S OGRANICHENNOY OTVETSTVENNOSTYU "MIKI", entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "GEOCELDA REFORZADA Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR LA MISMA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/RU2017/050013 del 13 de marzo de 2017.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 856 el 29 de marzo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2180, notificado el 21 de febrero de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0001661 el 19 de mayo de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 9 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0001661 el 19 de mayo de 2022, no cumplen los requisitos indicados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Objeto de la invención

El problema técnico consiste en la necesidad de mejorar una geocelda de tiras poliméricas flexibles manteniendo los elementos de refuerzo en las tiras de las geoceldas con una mayor resistencia a la tracción frente a cargas de tensión y cizallamiento.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una geocelda reforzada hecha de tiras poliméricas flexibles (...) caracterizada porque los hilos de refuerzo (3) consisten en al menos dos elementos fibrosos, estando cada elemento fibroso retorcido a lo largo de toda la longitud de cada elemento fibroso, estando retorcidos dichos al menos dos elementos fibrosos a lo largo de toda la longitud de un hilo de refuerzo respectivo. La invención además proporciona un procedimiento para producir la geocelda.

Determinación del estado de la técnica

Página 1 de 8



Resolución N° 59213

Ref. Expediente N° NC2019/0001661

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 26 de agosto de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D2	WO2009042860	“Earthquake Resistant Earth retention system Using Geocells”	2 de abril de 2009
D3	WO 2014058513	“Multidirectional fiber-reinforced tape/film articles and the method of making the same”	17 de abril de 2014

D2¹ divulga sistemas de retención de tierra compuestos por varias geoceldas. Los sistemas de retención de tierra tienen una resistencia mejorada frente a cargas dinámicas, como las provocadas por terremotos. En algunas realizaciones, se describe un muro de contención para retener la tierra, comprendiendo el muro de contención una capa de geocelda de remate y al menos una capa de geocelda apilable; en el que la capa de geocelda de remate tiene una longitud mayor que la al menos una capa de geocelda apilable; y en el que la capa de geocelda de remate está ubicada encima de la al menos una capa de geocelda apilable y en la parte superior del muro de contención (Párr. 2).

D3² divulga cintas poliméricas multifilamento de alta tenacidad y alto alargamiento, así como tejidos, compuestos y artículos fabricados a partir de resistencias balísticas. Las cintas se fabrican a partir de fibras / hilos multifilamento que se retuercen, se unen, se comprimen y se aplanan (Resumen).

Examen de Patentabilidad

Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación 1 (N° NC2019/0001661 del 19 de mayo de 2022) refiere a: “Una geocelda reforzada (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características esenciales	D2	D3
Una geocelda reforzada	Una geocelda reforzada	--
(...) caracterizada porque	Tiras hechas de un polímero termoplástico flexible. (Párr. 49, 56 y 67; Ej. 2; Fig. 1)	Una cinta polimérica que comprende un hilo multifilamento aplanado. (Rev. 1 y 5).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2009042860A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20090402&DB=EPODOC&locale=en_EP
²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?locale=en_EP&date=20140417&C=WO&NR=2014058513A2&ND=4&KC=A2&rnd=1633032829613&FT=D&DB=EPODOC

Resolución N° 59213

Ref. Expediente N° NC2019/0001661

Los hilos de refuerzo (3) consisten en:	Fibra de refuerzo, tal como una o más de fibra (...) en dirección longitudinal.	Hilos con una pluralidad de filamentos poliméricos continuos que están retorcidos y unidos entre sí. Hilos/fibras retorcidos según varios métodos (...).
Al menos dos elementos fibrosos	--	Al menos dos hilos.
Cada elemento fibroso retorcido a lo largo de toda la longitud de cada elemento fibroso	--	Hilos retorcidos a lo largo de toda la longitud de cada hilo.
Estando retorcidos dichos al menos dos elementos fibrosos a lo largo de toda la longitud de un hilo de refuerzo respectivo	--	Al menos dos hilos retorcidos a lo largo de toda la longitud de un hilo de refuerzo respectivo.
	(Párrs. 12 y 13)	(reiv. 1 y 9; Pág. 13, líneas 26 a 28)

D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un CCS (sistema de confinamiento celular o geocelda) de una sola capa. El CCS (10) comprende una pluralidad de tiras poliméricas (14). Las tiras adyacentes se unen entre sí mediante uniones físicas discretas (16). La unión puede realizarse mediante pegado, pegado, cosido o soldadura, pero generalmente se realiza mediante soldadura. La porción de cada tira entre dos uniones (16) forma una pared de celda (18) de una celda individual (20). Cada celda (20) tiene paredes de celda hechas de dos tiras poliméricas diferentes. Cada celda del CCS es generalmente del mismo tamaño. Las tiras (14) se unen entre sí para formar un patrón de panal a partir de la pluralidad de tiras (...) (Párr. 49, Fig. 1).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto divulgado de D2 consiste en que los hilos de refuerzo (3) tienen al menos dos elementos fibrosos, cada elemento fibroso está retorcido a lo largo de toda su longitud y a su vez están retorcidos dichos al menos dos elementos fibrosos a lo largo de toda la longitud de un hilo de refuerzo respectivo.

El efecto asociado al hecho de incluir hilos de refuerzo con cada elemento fibroso retorcido a lo largo de toda su longitud y retorcidos dichos al menos dos elementos fibrosos a lo largo de toda la longitud de un hilo de refuerzo respectivo, es que se logra mayor resistencia a la tracción frente a cargas de tensión y cizallamiento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D2 con el fin de aumentar la resistencia a la tracción frente a cargas de tensión y cizallamiento?

Sin embargo, el incluir hilos de refuerzo que consisten en al menos dos elementos fibrosos retorcidos a lo largo de sus longitudes, con el fin de aumentar la resistencia a la tracción, ya está divulgado en D3 que se refiere a una cinta polimérica que comprende un hilo multifilamento aplanado, comprendiendo dicho hilo una pluralidad de filamentos poliméricos continuos que están retorcidos y unidos entre sí (...) (reiv. 1). Dicha cinta tiene un alargamiento final de al menos el 5,0 % (reiv. 2). Una tela tejida formada a partir de una pluralidad de cintas poliméricas de la reivindicación 1 (reiv. 5). La cinta tiene una mayor resistencia a la tracción que el hilo del que está hecha (Resumen).

Resolución N° 59213

Ref. Expediente N° NC2019/0001661

Además, D3 enseña que (...) las fibras/hilos se tuercen para tener al menos alrededor de 0,5 vueltas de torsión por pulgada de longitud de fibra/hilo hasta alrededor de 15 vueltas por pulgada, más preferiblemente de 3 vueltas por pulgada (2.54 cm) a 11 vueltas por pulgada (2.54 cm) de longitud de fibra/hilo. En una realización preferida alternativa, las fibras/hilos se retuercen para tener al menos 11 torsiones por pulgada (2.54 cm) de longitud de fibra/hilo, más preferiblemente de 11 torsiones por pulgada (2.54 cm) a 15 torsiones por pulgada de longitud de fibra/hilo (...) (Pág. 13, líneas 26 a 28 y Pág. 14, Líneas 1 a 7).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir hilos de refuerzo con al menos dos elementos fibrosos, estando cada elemento fibroso retorcido a lo largo de toda su longitud, estando retorcidos dichos al menos dos elementos fibrosos a lo largo de toda la longitud de un hilo de refuerzo, como enseña D3, en el producto de D2; para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual esta reivindicación se considera obvia.

Adicionalmente, D2 enseña que las capas de las geoceldas pueden estar hechas de un polímero termoplástico reforzado con fibra, una aleación o mezcla de poliolefina y termoplásticos de ingeniería, poliamida, poliéster o polímeros multicapa, como PE-poliamida o PE-poliéster multicapa (Párr. 67).

Por su parte, D3 enseña 11 vueltas por pulgada (2.54 cm) de longitud del hilo (reiv. 2). Son adecuados los hilos/fibras de aramida, en particular los hilos/fibras de para-aramida, los hilos/fibras de poliamida, los hilos/fibras de tereftalato de polietileno (...) y las fibras/hilos de copoliéster (Pág. 11, Líneas 4 a 20). Las cintas son estructuras planas que tienen una sección transversal sustancialmente rectangular con un espesor de alrededor de 0,5 mm o menos (Pág. 7, Líneas 15 a 20). Las capas de cinta o compuestos también pueden comprender opcionalmente (...) HDPE (Pág. 36, Línea 11).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación 7 (N° NC2019/0001661 el 19 de mayo de 2022) refiere a: “*Un procedimiento para producir una geocelda reforzada (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características esenciales	D2	D3
Un procedimiento para producir una geocelda reforzada de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende:	Preparación de geocelda. (Ej. 1)	Un procedimiento para formar una capa que comprende una pluralidad de cintas poliméricas, comprendiendo el método. (reiv. 9)
Extruir un material polimérico fundido para producir un material de lámina.	Extruir un material polimérico fundido. (Ej. 1)	--

Resolución N° 59213

Ref. Expediente N° NC2019/0001661

Depositar los hilos de refuerzo (3) sobre el material de lámina.	Se extruyó a través de una matriz plana. (Ej. 1)	Proporcionar una pluralidad de cintas poliméricas de un hilo multifilamento aplanado (...). (reiv. 9)
Calandrar el material de lámina. 9999 Temperatura: 120 a 200°C.	La masa fundida se calentó para formar una tira estampada de espesor de 12 mm. -- (Ej. 1)	Aplicar calor y/o presión a dicho conjunto ordenado de cintas (...). Temperatura: 100- 160°C. (reiv. 9; Pág. 15, Líneas 22 y 23)
Cortar un material de lámina reforzado en láminas.	Cortar un material de lámina reforzado (Párr. 82).	Cortar en láminas discretas. (Pág. 38, Línea 25)
Perforar las láminas para producir aberturas de drenaje.	Perforaciones para drenaje horizontal (Ej. 2).	--
Cortar las láminas en tiras (1), y	Cortar las láminas en tiras (Párr. 49, Fig. 1).	--
Conectar las tiras (1) en un orden escalonado para formar una estructura tridimensional.	Las tiras (14) se unen entre sí para formar un patrón de panal a partir de la pluralidad de tiras (Párr. 49, Fig. 1)	--
Hilos de refuerzo consisten: Al menos dos elementos fibrosos retorcidos a lo largo de la longitud de los mismos.	--	Al menos dos hilos (10) y (11) retorcidos a lo largo de toda la longitud de un hilo de refuerzo respectivo. (reiv. 1 y 9; Pág. 13, líneas 26 a 28)

D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 7 porque divulga un procedimiento para preparar una estructura de refuerzo donde se superponen redes de resina en forma de tira que tienen sustancialmente el mismo ancho, y luego las redes de resina en forma de tira se unen entre sí a intervalos regulares en la dirección longitudinal, y otra resina en forma de tira que tiene sustancialmente la misma se une el ancho (...) (Párr. 6, Ej. 1).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 7 y el método divulgado de D2 consiste en que el material de lámina es calentado a una temperatura de 120 a 200°C y que los hilos de refuerzo consisten en al menos dos elementos fibrosos retorcidos a lo largo de toda su longitud.

El efecto asociado al incluir un calentamiento a una temperatura de 120 a 200°C al material de lámina, donde los hilos de refuerzo consisten en al menos dos elementos fibrosos retorcidos a lo largo de toda su longitud, es asegurar el prensado de los hilos de refuerzo en el material de lámina y proporcionar mayor resistencia a la tracción frente a cargas de tensión y cizallamiento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D2 con el fin de asegurar el



Resolución N° 59213

Ref. Expediente N° NC2019/0001661

prensado de los hilos de refuerzo en el material de lámina y aumentar la resistencia a la tracción frente a cargas de tensión y cizallamiento?

Sin embargo, el incluir un calentamiento a una temperatura de 120 a 200°C al material de lámina donde los hilos de refuerzo consisten en al menos dos elementos fibrosos retorcidos a lo largo de las longitudes de los mismos para asegurar el prensado de los hilos de refuerzo en el material de lámina y aumentar la resistencia a la tracción, ya está divulgado en D3 que se refiere a un procedimiento para formar una capa que comprende una pluralidad de cintas poliméricas, comprendiendo: a) proporcionar una pluralidad de cintas poliméricas, comprendiendo cada cinta polimérica un hilo multifilamento aplanado, comprendiendo dicho hilo una pluralidad de filamentos poliméricos continuos que se retuercen y se unen entre sí con al menos 3 vueltas cada 2,54 cm (3 vueltas por pulgada) de longitud de hilo y menos de 15 vueltas cada 2,54 cm (15 vueltas por pulgada) de longitud de hilo (...); b) disponer dicha pluralidad de cintas poliméricas en un conjunto ordenado plano yuxtapuesto de modo que solo sus bordes estén en contacto entre sí; c) opcionalmente, aplicar un material aglutinante polimérico sobre dicho conjunto ordenado de cintas; y d) aplicar calor y/o presión a dicho conjunto ordenado de cintas en condiciones suficientes para consolidar dicho conjunto ordenado de cintas en una capa unitaria sustancialmente plana (reiv. 9). Los medios de compresión están más preferiblemente de 100°C a 150°C (Pág. 15, Líneas 22 y 23). Dicha cinta tiene un alargamiento final de al menos el 5,0 % (reiv. 2). Una tela tejida formada a partir de una pluralidad de cintas poliméricas de la reivindicación 1 (reiv. 5). El proceso de la invención produce una cinta que tiene una mayor resistencia a la tracción que el hilo del que está hecha (Resumen).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a realizar un calentamiento a una temperatura de 120 a 200°C al material de lámina en la etapa de calandrado e hilos de refuerzo de al menos dos elementos fibrosos retorcidos a lo largo de toda su longitud, tal como se indica en D3, en el procedimiento de D2; llegando así al objeto de la reivindicación 7. Por lo cual esta reivindicación se considera obvia.

Adicionalmente, D3 enseña las fibras/hilos de alimentación se revisten con una resina u otro material aglutinante polimérico que tenga propiedades adhesivas para unir los filamentos (Col. 14, líneas 23 a 25). La etapa de consolidación se puede realizar en un juego de calandrias (Pág. 34, Líneas 10 a 12).

Las reivindicaciones dependientes 8 y 9 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 7, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

Respuesta a los argumentos del solicitante

En referencia al argumento del solicitante, según el cual “(...) hay dos etapas de torsión, en primer lugar, una que retuerce cada elemento fibroso a lo largo de su longitud (alrededor de sí mismo) y, en segundo lugar, una que retuerce al menos dos elementos fibrosos retorcidos entre sí. Esto es claramente visible en la Fig. 2 (...) la estructura reivindicada garantiza una sujeción fiable de los elementos de refuerzo en las tiras de geoceldas, así como una resistencia mejorada de la geocelda a cargas de estiramiento y cizallamiento (...) D2 y D3 no divulgan la característica distintiva mencionada anteriormente y su efecto sobre el resultado técnico”.

Al respecto es importante señalar que se llevó a cabo un análisis de nivel inventivo, donde D2 se consideró el documento más cercano a la invención, difiere con la invención en que



Resolución N° 59213

Ref. Expediente N° NC2019/0001661

los hilos de refuerzo (3) consisten en al menos dos elementos fibrosos, estando cada elemento fibroso retorcido a lo largo de toda la longitud de cada elemento fibroso, estando retorcidos dichos al menos dos elementos fibrosos a lo largo de toda la longitud de un hilo de refuerzo respectivo; por su parte, D3 enseña una cinta polimérica que comprende un hilo multifilamento aplanado, comprendiendo dicho hilo una pluralidad de filamentos poliméricos continuos que están retorcidos y unidos entre sí (...) (Reiv. 1). Dicha cinta tiene un alargamiento final de al menos el 5,0 % (reiv. 2). La cinta tiene una mayor resistencia (Resumen, reiv. 1). Los hilos pueden estar retorcidos según se enseña en la patente US 3434275 citada en D3, en particular enseña, los hilos (10) y (11) retorcidos a lo largo de toda la longitud de cada hilo, estando retorcidos dichos al menos dos hilos (10) y (11) a lo largo de toda la longitud de un hilo de refuerzo respectivo (Figs. 8 y 10); por lo cual, contrario a lo referido por el solicitante dicha característica es conocida y el efecto técnico no resulta sorprendente sino un efecto esperado, ya que D3 con la estructura de torsión de los hilos sugiere una mejora en la resistencia a cargas de estiramiento y cizallamiento. Es así que es posible combinar las enseñanzas de D2 y D3, y de manera obvia llegar al producto y procedimiento de la invención reclamados.

El solicitante afirma que “(...) la invención divulgada en D3 se refiere a cintas poliméricas multifilamento de alta tenacidad y alta elongación, así como a tejidos resistentes a las balas, materiales compuestos y artículos fabricados a partir de las mismas (...). Por tanto, D3 no divulga ni sugiere el uso de la invención divulgada en el mismo para una geocelda”.

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por el solicitante, D3 actúa como un documento complementario a las enseñanzas de D2, en tanto divulga cintas poliméricas multifilamento de alta resistencia y alta elongación, así como a tejidos, materiales compuestos y artículos fabricados con ellas (Col. 1, Líneas 10 a 12), por tal motivo, si bien, D3 no divulga ni sugiere el uso de la invención para una geocelda, no es razón suficiente para desvirtuar dicho antecedente, dado que dicho documento tiene suficiente antecedente con el problema técnico que trata la invención, y el producto se compone de elementos fibrosos. Es así como, que dichos argumentos para desvirtuar dicho antecedente no proceden.

El solicitante afirma que “(...) D3 no divulga ni sugiere **dos etapas de torsión**, que sí se divulgan en la invención reivindicada. En D3, el filamento polimérico continuo no se retuerce sobre sí mismo antes de retorcerse con otro filamento. En la invención reivindicada la **etapa adicional de torsión** proporciona una sujeción fiable de los elementos de refuerzo en las tiras de geoceldas, así como una mayor resistencia de la geocelda a las cargas de estiramiento y cizallamiento. D3 no divulga ni sugiere resolver el problema mencionado anteriormente, asimismo, D3 tampoco divulga la adición de la segunda etapa de torsión, es decir, retorcer el filamento sobre sí mismo antes de retorcerlo con otro filamento”.

La respecto se reitera que, D3 sugiere dos etapas de torsión, en particular D3 enseña algunos métodos de torsión de los hilos que son útiles para la invención, por ejemplo, en la patente US 3.434.275 los hilos (10) y (11) son retorcidos a lo largo de toda la longitud de cada hilo, estando retorcidos dichos al menos dos hilos (10) y (11) a lo largo de toda la longitud de un hilo de refuerzo respectivo (Figs. 8 y 10), por lo cual, contrario a lo afirmado por el solicitante D3 sugiere dos etapas de torsión y el filamento polimérico continuo se retuerce sobre sí mismo antes de retorcerse con otro filamento; además, D3 enseña que la cinta tiene un alargamiento final de al menos el 5,0 % (reiv. 2) y una mayor resistencia (Resumen, reiv. 1), por lo cual, dicha característica proporciona mayor



Resolución N° 59213

Ref. Expediente N° NC2019/0001661

resistencia a cargas de estiramiento y cizallamiento. Por lo tanto, dichos argumentos no resultan del todo persuasivos para desvirtuar el presente análisis de patentabilidad.

El solicitante refiere que “(...) Téngase en cuenta también que la invención reivindicada basada en la misma solicitud internacional PCT/RU2017/050013 ya ha recibido protección legal en Canadá (patente CA3010812C), Europa (patente EP3505684B1), Australia (patente AU2017314741B2) y Rusia (patente RU2625058C1)”.

Al respecto, esta Oficina se permite indicar, en lo que respecta a la concesión de la patente en otras oficinas, que imperan en materia de patentes, los principios de territorialidad, autonomía e independencia, siendo cada país autónomo e independiente al momento de conceder o denegar un privilegio de patente de invención, en virtud de sus propios análisis, exámenes de patentabilidad, el caso particular y normatividad aplicable.

Así las cosas, esta Oficina se permite informar que contrario a lo afirmado por el solicitante, el producto y procedimiento reclamado no contiene características esenciales distintivas que provoquen un efecto técnico inesperado que permita identificar un salto cuali-cuantitativo con respecto al estado de la técnica trasladado y otorgar el privilegio de patente solicitado.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Denegar la patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada: “GEOCELDA REFORZADA Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR LA MISMA”.

ARTÍCULO 2: Notificar el contenido de la presente resolución a OBSHCHESTVO S OGRANICHENNOY OTVETSTVENNOSTYU "MIKI", advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de agosto de 2022



Firmado digitalmente
por: JUAN CAMILO
DURAN TELLEZ
Fecha: 2022.08.31
17:00:17 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

